Contrato No. CO1.PCCNTR.1454204, Suministro de Medicamentos

Número del proceso: MC-HIL-0001-2020

Contrato No: CO1.PCCNTR.1454204 del 18 de Marzo de 2020

Objeto del contrato: Prestar el servicio de suministro de medicamentos que sean autorizado por los médicos asesores, para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.

Contratista: SENA Regional Huila

Proveedor: DROGUERÍAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha de Inicio: 26 de marzo de 2020. (El contratista solicitó tiempo para alistamiento en puntos, la dispensación efectiva se inició el día 06/04/2020.)

Fecha de terminación, incluida prórroga: 30 de Julio de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Valor Total con Adición: Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($131.250.000,oo)

Link de acceso, plataforma transaccional SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1148544&isFromPublicArea=True&isModal=False

(⇧ para consultas adicionales relacionadas con el proceso y/o el contrato de la referencia).

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad y fecha:
Neiva, Julio de 2020

Doctor
Fermín Beltrán Barragán
Director (E) SENA Dirección Regional Huila
Ordenador de Gasto
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Julio de 2020.

Lida María Rodríguez Montero, identificada con C.C. No. 36.307.013 de Neiva, en calidad de Supervisora, dando cumplimiento a lo exigido en la Ley y en el Manual de supervisión, a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato.

El presente contrato se regirá por las condiciones contenidas en el proceso No. MC-HIL-0001-2020, por la oferta presentada por el contratista y por las condiciones estipuladas dentro del clausulado contractual, el Anexo 01 y la Modificación 01 del contrato No. CO1.PCCNTR.1454204 de 2020.

Valor y forma de Pago: **VALOR:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($131.250.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. **FORMA DE PAGO:** El SENA pagará el valor del Contrato en pagos mensuales por los servicios ejecutados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, previa revisión y liquidación de la misma como requisito de la expedición de la certificación de supervisor del contrato.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta los requerimientos relacionados en numerales siguientes a partir de la facturación soportada presentada por el contratista y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo.

Los pagos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Lugar de Ejecución del contrato: El presente contrato se ejecutará en el casco urbano del municipio de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, en el Departamento del Huila.
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de julio de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero que suceda, sin exceder la presente

vigencia, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Fecha Inicio: 26 de Marzo de 2020 (Acta de inicio)
Fecha terminación: 30 de Julio y/o hasta agotar presupuesto.

CLÁUSULA OBJETO

OBJETO: Prestar el servicio de suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores, para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.

Estado Actual de ejecución del contrato:
Con el presente corte de facturación se ha ejecutado el valor de **$72.684.370,** por tanto, existe un saldo por ejecutar de **$58.565.630.**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de medicamentos que sean autorizados por parte de los médicos asesores, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial de la Regional Huila del SENA, según los requerimientos de los beneficiarios y de acuerdo a la descripción, unidad de medida y características técnicas exigidas a continuación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1.	Los servicios que se deberán prestar son los siguientes: Suministro de medicamentos a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial, según autorización por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA – Regional Huila, con el fin de preservar la salud de los mismos.
2.	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro de los medicamentos según prescripción médica.
3.	El oferente deberá presentar: - Según Resolución No. 1478 /2006 Capítulo V, de MINSALUD, para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas anta la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

	- Para las modalidades de dispensación, distribución minorista o mayorista de medicamentos de control especial dentro de un mismo departamento, la inscripción se realizará en cada uno de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las Direcciones Institutos o Secretarías Departamentales de Salud. - El Oferente para suministro de medicamentos de control debe presentar la Resolución expedida por estupefacientes debidamente actualizada, y en el evento de resultar adjudicatario del presente contrato, una vez perfeccionado el contrato debe realizar ante el Ministerio de Salud o la autoridad competente, los trámites necesarios para la autorización de entrega de medicamentos de control a beneficiarios del SMA del SENA. - Las farmacias-droguerías, droguerías, depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas: Deben allegar acta de la visita efectuada por Secretarías Departamentales de Salud, con fecha no mayor a un (1) año, con evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización, de acuerdo con la normatividad vigente, y la Resolución de estupefacientes actualizada. por cada establecimiento o punto ofrecido.
4.	Los medicamentos deben poseer el Registro vigente del INVIMA, garantizar las Buenas Prácticas de Manufactura y ser de la más alta calidad siempre y cuando sean autorizados por los médicos adscritos al Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios.
5.	Las instalaciones del oferente asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos exigidos en el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 de dicha normatividad, y las normas que lo modifiquen, complemente, o adicionen.
6.	El contratista deberá prestar el servicio de suministro de los medicamentos con personal idóneo y competente registrado ante la Secretaria de Salud del Huila.
7.	El servicio se debe prestar en el Departamento del Huila, municipio de Neiva, Pitalito, Garzón y la Plata, para la atención de los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
8.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de suministro, no se contratan unas cantidades específicas sino que se autorizan servicios de suministro de medicamentos por parte del médico autorizado del SENA Regional Huila de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios.
9.	El contratista deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención en el municipio de NEIVA, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto del presente proceso de selección

CLÁUSULA OBLIGACIONES - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se obliga para con el SENA A:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Suministrar los medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista suministró los medicamentos autorizados previamente por los médicos, remitidos desde canales oficiales, por el Servicio Médico de la Regional Huila.	Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)

2.	El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.	El contratista verificó al momento de la dispensación que los medicamentos tuvieran vencimiento superior a un año.	Recibido de las fórmulas por parte de los beneficiarios.
3.	Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de 48 horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico contratista de la Dirección Regional del SENA.	El contratista reportó frecuentemente las novedades relacionadas con medicamentos agotados, soportados con oficios o comunicados electrónicos de los respectivos laboratorios, las cuales, al interior de la entidad, fueron trasladadas en su momento al médico asesor para lo pertinente.	Comunicaciones Electrónicas en doble vía: Contratista Supervisor.
4	El contratista garantizará que en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a viernes entre las 8:00 y las 18:00 horas y el día sábado entre las 8:00 y las 12:00 horas..	Luego del inicio del contrato, al regularse el suministro, se mantuvo comunicación con el contratista y con los puntos de entrega, una vez superadas algunas dificultades presentadas al inicio de ejecución del contrato.	Comunicaciones telefónicas y chats en doble vía: Contratista – supervisión.
5	La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica.	La entrega de los medicamentos se realizó con prevalencia de las presentaciones de la industria farmacéutica.	Registro de anexos detallados por beneficiario y Facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)
6	El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico de la Dirección Regional Huila del SENA.	El contratista realizó entrega de los medicamentos, acorde a las fórmulas previamente autorizadas y enviadas por los canales institucionales de la Entidad (correo electrónico institucional).	Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, Facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)

7	El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos completos. La entrega se hará a la presentación de la fórmula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico contratista de la Dirección Regional en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios.	El contratista realizó el despacho de los medicamentos formulados, en casos excepcionales, soportó los medicamentos que presentaron novedades por agotamiento de presentación u otro factor de no disponibilidad.	Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)
8.	El contratista deberá entregar el 100% de los medicamentos que los médicos formulen, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista realizó el despacho de los medicamentos formulados, vía correo electrónico aportaron comunicados de medicamentos agotados.	Comunicaciones de agotados y Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, facturas de Venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio -2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)
9	El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios, durante los cinco (5) primeros días de cada mes, prestados en la Sede del Servicio Médico Asistencial de la Dirección Regional Huila del SENA ubicado en la carrera 5 con avenida la toma esquina de la ciudad de Neiva (Huila).	El contratista aportó los documentos acorde a las orientaciones dadas por la entidad, debido a que para esta vigencia se dio inicio al proceso de contratación y pagos de mediante la plataforma transaccional Secop II, aunado a ello, posteriormente fue modificado el Instructivo para pagos, que también tuvo que socializarse internamente para determinar las acciones a seguir por parte de la supervisión y de los contratistas, proceso nuevo para las partes. Para el corte de facturación de cierre ya había entrado en vigencia la facturación electrónica, por cuanto la facturación de cierre presenta estas características y se recibió en Agosto (Consumo Julio) y Septiembre (Ajustes de Facturación por	Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)

		conciliación previa).	
10	El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Aportó información anexa al corte mensual de facturación, según requerimientos y formatos enviados previamente por la entidad.	Relación de Servicios Prestados y Formato Consolidado de Suministros.
11	El contratista deberá suministrar a la Dirección Regional Huila del SENA, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución mensual del consumo total del Contrato, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato, (El SENA no se hará responsable de valores que superen el valor total del contrato).	El contratista aportó información anexa al corte mensual de facturación, según requerimientos y formatos enviados previamente por la entidad, en formato Excel, con lo que se validó y actualizó el valor ejecutado por el periodo de corte y el saldo del contrato.	Relación de Servicios Prestados y Formato Consolidado de Suministros.
12	El contratista deberá contar con un sistema que le permita generar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento y adjuntar copias de las tirillas en la factura mensual.	El contratista generó documento equivalente a la tirilla, aportó el “Anexo registros médicos”, donde se evidenciaron los despachos realizados a cada beneficiario.	Formato: Anexo registros médicos, aportado por el contratista.
13	Los medicamentos a beneficiarios deberán ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Las fórmulas médicas con número de autorización de la Dirección Regional Huila del SENA, que contengan firma y sello del médico asesor y persona autorizada, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista seleccionado. Las fórmulas llevarán sello húmedo, debidamente diligenciado con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, los cuales deberán firmar sobre la fórmula y poner la huella del dedo índice.	Para la entrega de los medicamentos, el contratista garantizó que esta se realizara al beneficiario, a sus parientes o autorizados, realizando validaciones en cada punto autorizado para el dispendio, como la solicitud de los documentos que acreditan la calidad del beneficiario, copias de documentos y afines.	Validaciones realizadas en cada punto de entrega y firmas de recibido sobre cada fórmula médica.
	La orden de suministro de medicamentos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA – Dirección Regional Huila tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización por	Se despacharon las fórmulas autorizadas y vigentes al contratista por parte de la Entidad, esto fue vía correo electrónico y el contratista realizó el posterior dispendio de las mismas, a los	Fórmulas médicas autorizadas, recibido del usuario, facturas de venta No. FV – 0192-0193 (Consumo Julio - 2020) y FVE-0038

14	parte del (os) médico (s) contratado (s) por la Dirección Regional Huila.	beneficiarios, en el tiempo estimado.	(Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)
15	El contratista deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos, por cualquier otro producto ofrecido por la droguería.	El contratista se abstuvo de realizar este tipo de cambios, se evidenció el despacho de lo formulado por el asesor médico y/o los especialistas.	Facturas de venta y anexos registros médicos.
16	El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El contratista aportó al inicio del contrato las licencias exigidas por la entidad, los cuales se mantuvieron vigentes durante su ejecución.	Lo que se evidencia en: Resolución 1390 de 2015, de Secretaría de Salud, y las Actas de inspección a los puntos de venta.
17	El contratista deberá informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	El contratista no reportó que se hubieran presentado este tipo de novedades.	No Aplica
18	El contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005: "***ARTÍCULO 20. Prohibiciones del Dispensador:*** *5. Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos."*	Se validó el cumplimiento de esta obligación, encontrando, que no se recibieron reportes de incumplimiento de la misma, por parte de los beneficiarios del S.M.A.	No Aplica
19	El contratista garantiza la sostenibilidad de precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados, se tomará como punto de referencia según el aplicativo FARMAPRECIOS ONLINE.COM, menos el descuento ofertado	Dado que la Entidad no tiene contratada suscripción a PLM (Farmaprecios On Line), se solicitó al contratista préstamo de código para consulta, con lo que se realizaron algunas validaciones de manera aleatoria, encontrando en términos generales valores razonables en la facturación recibida.	Facturas de venta FV – 0192-0193 (Consumo Julio -2020) y FVE-0038 (Ajuste de facturación por conciliación, consumos previos no facturados)
20	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista aportó soportes pertinentes a la planilla de pago de seguridad social, por el periodo de facturación.	Planillas de pago de seguridad social No. 18256241, salud julio, pagada 08-07-2020, Operador Asopagos.

21	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal a los trabajadores encargados del desarrollo del objeto contractual.	El contratista dotó de elementos de protección personal a los trabajadores encargados del desarrollo del presente objeto contractual.	Lo que se evidencia en la certificación de cumplimiento de entrega de dotación aportada por el representante legal.
22	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista no reportó que se hubieran presentado accidentes durante el desarrollo del contrato.	No aplica.

A continuación, relacionamos las modificaciones si llegaran a existir y actos contractuales que se han realizado en la vigencia del contrato:

FECHA DE CELEBRACIÓN	**TIPO DE ACTO**
26/03/2020	Suscripción del Contrato No. CO1.PCCNTR.1454204
23/06/2020	Otrosí No. 01 (Adición en valor y en plazo)

A continuación, relacionamos el estado actual de vigencia de las garantías del contrato:

Tipo de Amparo	**No. de póliza y Compañía Aseguradora**	**Vigencia de la póliza**	**Valor asegurado**
Póliza	2596474–2 de Suramericana	20-03-2020 al 30-11-2020 - Cumplimiento del contrato	$26.250.000,oo
		20-03-2020 al 30-11-2020 - Calidad del servicio	$26.250.000,oo
		20-03-2020 al 30-07-2023 - Salarios y prestaciones sociales	$13.125.000,oo

A continuación, presentamos el estado financiero y presupuestal del contrato:

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 87.500.000,oo**
VALOR ADICIÓN 1	**$ 43.750.000,oo**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$131.250.000,oo**

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

VALOR EJECUTADO ACTUAL DEL CONTRATO	$ 35.627.284,oo (Consumo Abril 2020) $ 37.057.086,oo (Consumo Mayo 2020) $ 47.711.780,oo (Consumo Junio 2020) $ 10.607.844,oo (Consumo Julio 2020-Este corte) $ 131.003.994,oo (Consumos Abril a Julio - 2020)
VALOR POR EJECUTAR ACTUAL DEL CONTRATO / SALDO NO EJECUTADO	**$ 246.006,oo**

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	
Pago 1:	$35.627.284,oo
Pago 2	En curso
Pago 3	En curso

MANEJO DEL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR AMORTIZADO	VALOR POR AMORTIZAR
DESEMBOLSO ANTICIPO	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.1	N/A	N/A
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No. 2	N/A	N/A

INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento del personal ofrecido por el contratista dentro de la ejecución del contrato:

N/A

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: X) - (NO:) según Planillas de pago de seguridad social No. 18256241 salud julio, pagada 08-07-2020, Operador Asopagos.

Recomendaciones, comentarios y aspectos técnicos:

Una vez superada la fase de adaptación y empalme, se tiene que el contratista cumplió con su objeto contractual, relacionado con el suministro de los Medicamentos a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, por cuanto por el periodo, entregó medicamentos conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad.

Evidencias en: Plataforma Transaccional Secop II, Expediente electrónico de seguimiento de supervisión.

Cordialmente,

Firmas:



Supervisor: Lida María Rodríguez Montero

Identificación: 36.307.013 Neiva (Huila)

Cargos: Técnico Grado 01

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1454204 del 19 de marzo de 2020, con certificado de registro presupuestal SIIF Número: 32220 de fecha 19 de Marzo de 2020, suscrito con DROGUERÍAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit No. 901.164.842-7, cuyo objeto es: *Prestar el servicio de suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores, para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios,* del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, durante el período comprendido entre el 01 al 30 de Julio de 2020, por un valor de **Diez Millones Seiscientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($10.607.844,oo) M/Cte.** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2020

FACTURA	FECHA	VALOR
FV-0192	13/08/2020	10.039.283
FV-0193	13/08/2020	270.750
FVE - 0038	11/09/2020	297.811
TOTAL		**10.607.844**

Lida María Rodríguez Montero

FIRMA SUPERVISORA

Proyectó: Lida María Rodríguez Montero**,**
Técnico Grado 01

NEIVA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	26520926	CECILIA PULIDO	755	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 501.852,00
2	20613777	OFELIA DIAZ	756	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 843.408,00
3	26405741	ELVIA RODRIGUEZ	758	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 856.908,00
4	26411219	FABIOLA ALDANA	759	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 844.271,00
5	801368	EDUARDO SOLANO	760	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 250.126,00
6	20605635	NELLY AZUERO	761	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 271.716,00
7	26458310	LUCILA MANRIQUE	762	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 529.557,00
8	36171728	GLORIA MAYORGA	767	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 167.460,00
9	26400678	LOLA ESPINOSA	768	2/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 808.397,00
10	12205675	JOSE MARIA SALAS	769	3/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 352.390,00
11	40755480	FABIOLA RODRIGUEZ	770	3/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 243.506,00
12	28886146	VICTORINA SIERRA	771	3/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 363.750,00
13	4330524	ROGELIO GOMEZ	766	3/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 429.306,00
14	26470252	AMANDA PEREZ	774	6/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 828.880,00
15	26523078	JOSEFINA CLAVIJO	775	6/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 754.127,00
16	26420218	OLIVA MOYA	776	6/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 412.500,00
17	26507812	GRACIELA SAENZ	778	6/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 1.473.779,00
18	26407727	JUDITH URRIAGO	781	7/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 107.350,00
TOTAL FV192						**$ 10.039.283,00**

GARZÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	26492730	CARMEN HERRERA	754	1/07/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 270.750,00
TOTAL FV193						**$ 270.750,00**

NEIVA
AJUSTE POR PENDIENTES DE FACTURACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA
(AJUSTES DERIVADOS DE CONCILIACIÓN)

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	26440949	FIDELINA MEJÍA	487	5/05/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 84.392,00
2	26419514	LUZ MERY SILVA	495	7/05/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 92.850,00
3	26405741	ELVIA RODRÍGUEZ	530	20/05/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 3.364,00
4	57435520	ANA GÓNGORA	465	24/04/2020	DISPENSACION MEDICAMENTOS	$ 117.205,00
TOTAL FVE038						**$ 297.811,00**

CONSUMO NEIVA

CONSOLIDADO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTRATO CO1.PCCNTR.1454204 DE 2020

Periodo: Del 1 JULIO Al 07 JULIO

Ítem	Fecha de Entrega de Medicamento	Nombre de Usuario /Beneficiario	No. del Carné	Descripción de Medicamento Suministrado / Laboratorio	Laboratorio	Número de orden de atención	Cantidad Suministrada	Valor Unitario	Valor Total
1	2/07/2020	CECILIA PULIDO	26520926	AQUASOL E 800 UI 30 CAPSULAS	PROCAPS	755	30	$ 1.287,00	$ 38.610,00
2	2/07/2020	CECILIA PULIDO	26520926	MICARDIS AMLO 80/5MG 28 TABLETAS	BOEHRINGER	755	28	$ 5.949,00	$ 166.572,00
3	2/07/2020	CECILIA PULIDO	26520926	ACENOL 50 MG 30 TABLETAS	LAFRANCOL	755	30	$ 609,00	$ 18.270,00
4	2/07/2020	CECILIA PULIDO	26520926	CARDIOASPIRINA 81 MG 30 TABLETAS	BAYER	755	30	$ 1.474,00	$ 44.220,00
5	2/07/2020	CECILIA PULIDO	26520926	FENOVAS 10 MG 30 CAP	PROCAPS S.A.	755	30	$ 7.806,00	$ 234.180,00
6	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	BAYCUTEN N CREMA 35 GR	BAYER	756	1	$ 36.457,00	$ 36.457,00
7	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	BETALOC ZOK 50 MG 30 TABLETAS	ASTRAZENECA	756	30	$ 513,00	$ 15.390,00
8	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	APROVEL 150 MG 28 TABLETAS	SANOFI AVENT	756	28	$ 618,00	$ 17.304,00
9	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	MONTELUKAST 10 MG 30 TABLETAS	GENFAR	756	30	$ 2.096,00	$ 62.880,00
10	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	JANUVIA 50 MG 28 TABLETAS	FROSST	756	28	$ 2.219,00	$ 62.132,00
11	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	VOLTAREN EMULGEL 100 GR	GLAXO	756	1	$ 62.175,00	$ 62.175,00
12	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	AERIUS 5 MG 30 TABLETAS	SCHERING PL.	756	30	$ 4.737,00	$ 142.110,00
13	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	LIPITOR 40 MG 30 TABLETAS	PFIZER S.A	756	30	$ 10.738,00	$ 322.140,00
14	2/07/2020	OFELIA DIAZ	20613777	FLEXTRIL 1500 MG 30 SOBRES	NOVAMED	756	30	$ 4.094,00	$ 122.820,00
15	2/07/2020	ELVIA RODRIGUEZ	26405741	ANEMIDOX SUSPENSION 120 ML	MERCK	758	2	$ 59.754,00	$ 119.508,00
16	2/07/2020	ELVIA RODRIGUEZ	26405741	DAFLON 1000 MG SUSP.ORAL 30 SACHETS	SERVIER	758	60	$ 11.553,00	$ 693.180,00
17	2/07/2020	ELVIA RODRIGUEZ	26405741	CARDIOASPIRINA 81 MG 30 TABLETAS	BAYER	758	30	$ 1.474,00	$ 44.220,00
18	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	REFRESH TEARS GOTAS LUBRICANTES 15 ML	ALLERGAN	759	1	$ 56.731,00	$ 56.731,00
19	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	LOSARTAN 50 MG 15 TABLETAS	MK	759	30	$ 683,00	$ 20.490,00
20	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	DOLEX DURA+ 665 MG 100 TABLETAS	GLAXO	759	100	$ 734,00	$ 73.400,00
21	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	CURAFLEX DUO 30 SOBRES (A)	TECNOFARMA	759	30	$ 6.657,00	$ 199.710,00
22	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	EXELON PATCH 5 9 MG 30 PARCHES	NOVARTIS	759	30	$ 2.158,00	$ 64.740,00
23	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	SINALGEN 5/325 MG 30 TABLETAS	GRUNENTHAL	759	90	$ 2.821,00	$ 253.890,00
24	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	ENSURE ADVANCE VAINILLA 850 GR	ABBOTT	759	1	$110.510,00	$ 110.510,00
25	2/07/2020	FABIOLA ALDANA	26411219	PAN.TENA PANTS L AJUST/SEG 10 UND	FAMILIA	759	40	$ 1.620,00	$ 64.800,00
26	2/07/2020	EDUARDO SOLANO	801368	LOSARTAN 50 MG 15 TABLETAS	MK	760	30	$ 683,00	$ 20.490,00
27	2/07/2020	EDUARDO SOLANO	801368	COMBIGAN SOL.OFT 5 ML	ALLERGAN	760	1	$ 46.664,00	$ 46.664,00
28	2/07/2020	EDUARDO SOLANO	801368	ISOKLON 3 MG 14 TABLETAS	TECNOQUIMICAS	760	14	$ 1.799,00	$ 25.186,00
29	2/07/2020	EDUARDO SOLANO	801368	MOVIPROST 8 MCG 14 CAPSULAS	TECNOQUIMICAS	760	28	$ 4.027,00	$ 112.756,00
30	2/07/2020	EDUARDO SOLANO	801368	LOSARTAN 100 MG 15 TABLETAS	MK	760	30	$ 1.501,00	$ 45.030,00
31	2/07/2020	NELLY AZUERO	20605635	TIRAS GLUCOMETRIA ACCU CHEK PERF 50 UN	ROCHE S.A	761	50	$ 2.602,00	$ 130.100,00
32	2/07/2020	NELLY AZUERO	20605635	ISOKLON 3 MG 14 TABLETAS	TECNOQUIMICAS	761	14	$ 1.799,00	$ 25.186,00
33	2/07/2020	NELLY AZUERO	20605635	TRAYENTA 5 MG 30 TABLETAS	BOEHRINGER	761	30	$ 3.881,00	$ 116.430,00
34	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	ALBENDAZOL 200 MG 2 TABLETAS	GENFAR	762	6	$ 833,00	$ 4.998,00
35	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	CALTRATE D 600 MG 30 TABLETAS	WYETH CONSUM	762	30	$ 1.131,00	$ 33.930,00
36	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	AQUASOL E 800 UI 30 CAPSULAS	PROCAPS	762	30	$ 1.287,00	$ 38.610,00
37	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	OPTIVE SOLUCION OFTALMICA 10 ML	ALLERGAN	762	1	$ 29.095,00	$ 29.095,00
38	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	ASPIRINA 100 MG NIÑOS 140 TABLETAS	BAYER	762	30	$ 419,00	$ 12.570,00
39	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	EXFORGE HCT 10/160MG 28 COMPRIMIDOS*	NOVARTIS	762	28	$ 6.008,00	$ 168.224,00
40	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	ALDACTONE 25 MG 30 TABLETAS	PFIZER S.A	762	30	$ 800,00	$ 24.000,00
41	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	NUTRIGEL ADVANCE MANDARINA 30 UDS PC	PROCAPS S.A.	762	30	$ 3.134,00	$ 94.020,00
42	2/07/2020	LUCILA MANRIQUE	26458310	ATORVASTATINA 40 MG 30 TBS MK	MK	762	30	$ 4.137,00	$ 124.110,00
43	2/07/2020	GLORIA MAYORGA	36171728	PAN.TENA SLIP TALLA M 21 UND	FAMILIA	767	60	$ 2.791,00	$ 167.460,00
44	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	FLUOXETINA 20 MG 10 CAPSULAS	GENFAR	768	30	$ 257,00	$ 7.710,00
45	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	FLUIMUCIL 600 MG 10 SOBRES	ZAMBON	768	30	$ 2.706,00	$ 81.180,00
46	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	COQUAN 2.5 MG/ML 30 ML	SIEGFRIED	768	1	$ 43.819,00	$ 43.819,00
47	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	OSMOTEARS LAGRIMAS ARTIF. SOL 15 ML	VITAFAR	768	2	$ 7.512,00	$ 15.024,00
48	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	LOSARTAN 50 MG 15 TABLETAS	MK	768	60	$ 683,00	$ 40.980,00
49	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	OPTIVE ADVANCED EMULS.OFT 15 ML	ALLERGAN	768	1	$ 38.764,00	$ 38.764,00
50	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	FIXOMUL STRETCH 10 CMS 10 MTS	BSN MEDICAL	768	1	$ 96.706,00	$ 96.706,00
51	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	EUMOTRIX PLUS MASTIC 30 TABLETAS	LAFRANCOL	768	30	$ 1.587,00	$ 47.610,00
52	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	ABRILAR JARABE 200 ML	SCANDINAVIA	768	1	$ 43.194,00	$ 43.194,00
53	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	CIGRAM 500 MG 20 TABLETAS	BUSSIE S.A	768	20	$ 7.840,00	$ 156.800,00
54	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	PAN.TENA SLIP TALLA M 21 UND	FAMILIA	768	30	$ 2.794,00	$ 83.820,00
55	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	SINALGEN 5/325 MG 30 TABLETAS	GRUNENTHAL	768	30	$ 2.821,00	$ 84.630,00
56	2/07/2020	LOLA ESPINOSA	26400678	QUETIAPINA 200 MG 30 TAB (A)(P)75778	MK	768	30	$ 2.272,00	$ 68.160,00
57	3/07/2020	JOSE MARIA SALAS	12205675	DIOVAN HCT 160/12.5 MG 28 TABLETAS	NOVARTIS	769	28	$ 2.515,00	$ 70.420,00
58	3/07/2020	JOSE MARIA SALAS	12205675	TRILIPIX RET 135 MG 30 CAPSULAS	LAFRANCOL	769	30	$ 3.873,00	$ 116.190,00
59	3/07/2020	JOSE MARIA SALAS	12205675	CARDIOASPIRINA 81 MG 30 TABLETAS	BAYER	769	30	$ 1.474,00	$ 44.220,00
60	3/07/2020	JOSE MARIA SALAS	12205675	ZETIA 10 MG 30 TABLETAS (SC)(P)	MERCK	769	30	$ 4.052,00	$ 121.560,00
61	3/07/2020	FABIOLA RODRIGUEZ	40755480	NEOSALDINA GOTAS 30 ML	TAKEDA	770	2	$ 33.148,00	$ 66.296,00
62	3/07/2020	FABIOLA RODRIGUEZ	40755480	EUTIROX 50 MG 50 TABLETAS	MERCK	770	50	$ 1.062,00	$ 53.100,00
63	3/07/2020	FABIOLA RODRIGUEZ	40755480	ATORVASTATINA 40 MG 30 TBS MK	MK	770	30	$ 4.137,00	$ 124.110,00
64	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	EUTIROX 50 MG 50 TABLETAS	MERCK	771	50	$ 1.062,00	$ 53.100,00
65	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	BIOCALCIUM D 500 MG POLVO 30 SOBRES	MK	771	30	$ 1.212,00	$ 36.360,00
66	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	CARDIOMAX 20 MG 20 TABLETAS	LAFRANCOL	771	20	$ 6.633,00	$ 132.660,00
67	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	CARVEDILOL 6.25 MG 30 TABLETAS W	GENFAR	771	60	$ 228,00	$ 13.680,00
68	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	PAN.TENA SLIP TALLA M 21 UND	FAMILIA	771	30	$ 2.791,00	$ 83.730,00
69	3/07/2020	VICTORINA SIERRA	28886146	CARDIOASPIRINA 81 MG 30 TABLETAS	BAYER	771	30	$ 1.474,00	$ 44.220,00
70	2/06/2020	ROGELIO GOMEZ	4330524	LUTAMIDAL 150 MG 28 TABLETAS	TECNOFARMA	766	28	$ 6.837,00	$ 191.436,00
71	2/06/2020	ROGELIO GOMEZ	4330524	FENOVAS 20 MG 30 CAPSULAS	PROCAPS	766	30	$ 7.929,00	$ 237.870,00
72	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	TIROXIN 50 MCG 50 TABLETAS	SIEGFRIED	774	50	$ 531,00	$ 26.550,00
73	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	COAPROVEL 150/12.5 MG 28 TABLETAS	SANOFI AVENT	774	28	$ 6.355,00	$ 177.940,00
74	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	ESOMEPRAZOL MK 20 MG 10 TABLETAS	MK	774	30	$ 2.699,00	$ 80.970,00
75	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	JALRA M 50/1000 MG 28 TABLETAS	MERCK	774	56	$ 2.240,00	$ 125.440,00
76	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	DOLEX DURA+665 MG 24 TABLETAS	GLAXO	774	100	$ 734,00	$ 73.400,00
77	6/07/2020	AMANDA PEREZ	26470252	CRESTOR 10 MG 30 TABLETAS	ASTRAZENECA	774	30	$ 11.486,00	$ 344.580,00
78	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	EUTIROX 50 MG 50 TABLETAS	MERCK	775	50	$ 1.062,00	$ 53.100,00
79	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	DOLEX FORTE 48 TABLETAS	GLAXO	775	48	$ 1.125,00	$ 54.000,00
80	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	FREEGEN 1% GEL SOL.OFT 15 ML	OFTALMOLOGIC	775	1	$ 13.683,00	$ 13.683,00
81	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	AMDIPIN 5 MG 30 TABLETAS	LAFRANCOL	775	30	$ 2.735,00	$ 82.050,00
82	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	QUETIAPINA 25 MG 30 TABLETAS	GENFAR	775	30	$ 327,00	$ 9.810,00
83	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	CANDEPREX H 16 MG 30 TABLETAS	GARMISCH	775	30	$ 2.234,00	$ 67.020,00
84	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	ELIQUIS 5 MG 60 TABLETAS (E123456)	BRISTOL	775	60	$ 3.481,00	$ 208.860,00
85	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	GAMO 20MG 28 TABLETAS RC	BUSSIE S.A.	775	28	$ 6.128,00	$ 171.584,00

86	6/07/2020	JOSEFINA CLAVIJO	26523078	NUTRIGEL ADVANCE MANDARINA 30 UDS PC	PROCAPS S.A.	775	30	$ 3.134,00	$ 94.020,00
87	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	BETALOC ZOK 50 MG 30 TABLETAS	ASTRAZENECA	776	30	$ 513,00	$ 15.390,00
88	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	AMLODIPINO 5 MG 10 TABLETAS	MK	776	30	$ 569,00	$ 17.070,00
89	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	ATORVASTATINA MK 20 MG 10 TABLETAS	MK	776	30	$ 2.701,00	$ 81.030,00
90	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	PAN.TENA SLIP TALLA M 21 UND	FAMILIA	776	90	$ 2.791,00	$ 251.190,00
91	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG 30 TABLETAS	MK	776	30	$ 120,00	$ 3.600,00
92	6/07/2020	OLIVA MOYA	26420218	CARDIOASPIRINA 81 MG 30 TABLETAS	BAYER	776	30	$ 1.474,00	$ 44.220,00
93	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	KETOPROFENO 2.5% GEL 60 GR	GENFAR	778	1	$ 19.577,00	$ 19.577,00
94	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	EUTIROX 100 MG 50 TABLETAS	MERCK	778	50	$ 1.439,00	$ 71.950,00
95	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	AKATINOL 10 MG 28 TABLETAS	GRUPO FARMA	778	28	$ 1.784,00	$ 49.952,00
96	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	EXELON PATCH 5 9 MG 30 PARCHES	NOVARTIS	778	30	$ 2.158,00	$ 64.740,00
97	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	COZAAR XQ 50+5 MG 30 TABLETAS	FROSST	778	60	$ 12.198,00	$ 731.880,00
98	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	PAN.TENA SLIP TALLA L 21 UND	FAMILIA	778	30	$ 3.324,00	$ 99.720,00
99	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	ELIQUIS 2.5 MG 60 TABLETAS (A)	BRISTOL	778	60	$ 3.481,00	$ 208.860,00
100	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	LIPOMEGA 20 MG 30 CAPSULAS	PROCAPS	778	30	$ 3.803,00	$ 114.090,00
101	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	PAN.TENA PANTS L AJUST/SEG 10 UND	FAMILIA	778	40	$ 1.620,00	$ 64.800,00
102	6/07/2020	GRACIELA SAENZ	26507812	ESCITALOPRAM 10 MG 30 TAB	LAPPROF	778	30	$ 1.607,00	$ 48.210,00
103	7/07/2020	JUDITH URRIAGO	26407727	EUTIROX 50 MG 50 TABLETAS	MERCK	781	50	$ 1.062,00	$ 53.100,00
104	7/07/2020	JUDITH URRIAGO	26407727	ACRYLARM GEL OFT 10 GR	SCANDINAVIA	781	1	$ 54.250,00	$ 54.250,00
TOTAL FV 0192									**$ 10.039.283,00**

CONSUMO GARZÓN

CONSOLIDADO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTRATO CO1.PCCNTR.1454204 DE 2020

Periodo: Del 1 JULIO Al 07 JULIO

Ítem	Fecha de Entrega de Medicamento	Nombre de Usuario /Beneficiario	No. del Carné	Descripción de Medicamento Suministrado / Laboratorio	Laboratorio	Número de orden de atención	Cantidad Suministrada	Valor Unitario	Valor Total
1	1/07/2020	CARMEN HERRERA	26492730	EXFORGE 5MG/160MG 28 TABLETAS	NOVARTIS	754	28	$ 5.790,00	$ 162.120,00
2	1/07/2020	CARMEN HERRERA	26492730	ASPIRINA 100 MG NIÑOS 140 TABLETAS	BAYER	754	30	$ 419,00	$ 12.570,00
3	1/07/2020	CARMEN HERRERA	26492730	HIDROTEN 12.5 MG 30 TABLETAS	GRUPO FARMA	754	30	$ 1.221,00	$ 36.630,00
4	1/07/2020	CARMEN HERRERA	26492730	VAST 40 MG 30 TABLETAS	EUROFARMA	754	30	$ 1.981,00	$ 59.430,00
TOTAL FV 193									**$ 270.750,00**

CONSUMO NEIVA

CONSOLIDADO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTRATO CO1.PCCNTR.1454204 DE 2020

Periodo: AJUSTE POR PENDIENTES DE FACTURACIÓN

Ítem	Fecha de Entrega de Medicamento	Nombre de Usuario /Beneficiario	No. del Carné	Descripción de Medicamento Suministrado / Laboratorio	Laboratorio	Número de orden de atención	Cantidad Suministrada	Valor Unitario	Valor Total
1	5/05/2020	FIDELINA MEJÍA	26440949	NEDOX 40 MG 14 CAPSULAS	LAFRANCOL	487	14	$ 6.028,00	$ 84.392,00
2	7/05/2020	LUZ MERY SILVA	26419514	COMPLEGEL NF 250 MG 30 TABLETAS	SIEGFRIED	495	30	$ 3.095,00	$ 92.850,00
3	20/05/2020	ELVIA RODRÍGUEZ	26405741	ENALAPRIL 20 MG 30 TABLETAS W	GENFAR	530	29	$ 116,00	$ 3.364,00
4	24/04/2020	ANA GÓNGORA	57435520	LIOTON 1000, GEL TUBO	BIOTOSCANA	465	1	$ 63.705,00	$ 63.705,00
5	24/04/2020	ANA GÓNGORA	57435520	DORIXINA RELAX CAPSULAS	SCANDINAVIA	465	20	$ 2.675,00	$ 53.500,00
TOTAL FVE038									**$ 297.811,00**

GRAN TOTAL	**$ 10.607.844,00**